

FERNANDEZ JUAN JOSE S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-02497-C-2026

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 23 de septiembre de 2026.-

PROCESO: Este expediente caratulado: **FERNANDEZ JUAN JOSE S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-02497-C-2026** para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha [23-09-2026](#), y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [05-08-2026](#), se acredita el fallecimiento de **JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ**, DNI 7.560.769 ocurrido el día 14 de febrero de 2025 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil casado con **CONSUELO FERRER**, por acto celebrado el día 19 de mayo de 1967 en la Ciudad de Allen (partida agregada en presentación de fecha [05-08-2026](#)).

Se presentan a hacer valer sus derechos sus hijos:

- **SILVIA GABRIELA FERNÁNDEZ**,
- **JUAN MARCELO FERNÁNDEZ**.-

Que en fecha [07-08-2026](#) se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 23-09-2026 y bajo nro 2DA-51268 se ha registrado en el Registro Público de Juicios Universales y en fecha [23-09-2026](#) obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaria, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2426, 2433 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **JUAN JOSE FERNÁNDEZ**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus hijos: **SILVIA GABRIELA** y **JUAN MARCELO** ambos de apellido **FERNÁNDEZ**, sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden a la cónyuge supérstite **CONSUELO FERRER**, sobre los bienes gananciales y sobre los propios si los

hubiere.

Notifíquese.

HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Romina Daniela Merino

Jueza

mp